I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1003272 /2011

Cerrillos, 23 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/984/2011; el Oficio Nº8.385 de 2011 de la Contraloría General de la República; los Decretos Exentos N°202/1213/2010 y N°202/1331/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1213/2010, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados respecto de la vulneración al Principio de Probidad Administrativa señalado en el Informe de Investigación Especial N°10 "Sobre Uso de Recursos Municipales para Publicidad de Índole Política" de la Contraloría General de la República, remitido por Oficio N°16.606 de 2010 de esa Entidad Fiscalizadora, causa sobreseída por Decreto Exento N°202/1331/2010.

Lo instruido por la Contraloría General de la República en su Oficio N°8.385 de 2011.

D E C R E T O:

1. Ordenase la reapertura del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1213/2010, a fin de dar cumplimiento a las conclusiones contenidas en el Informe de Investigación Especial N°10 de 2010 "Sobre Uso de Recursos Municipales para Publicidad de Índole Política" de la Contraloría General de la República, informado en su Oficio N°8.385 de 2011.

2. Desígnase como fiscal de la causa a don Patricio Salazar Arellano.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA UBILLA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento Personal
Fiscal don Patricio Salazar Arellano
Página Web